

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 19 de Abril de 2016.-

VISTOS

- -Según La Constitución Política de la República;
- -El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N°42.450, de fecha 18.04.2016 emitido por DIDECO Actividades Municipales;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 19.04.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.926.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor GUILLERMO SEGURA RIVERA, RUT, por la contratación de 1 bus para 40 personas para realizar traslado desde Ovalle a monte patria, de agrupación Bacufo, quien realizara clínica folclórica a usuarios del taller de folclore, que entrega el municipio, el día 21.04.2016, en centro cultural, salida a las 18:00hrs. Regreso a las 20:30hrs. Solicitado por DIDECO-Actividades Municipales.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$80.000.- (Ochenta mil pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.007.006.003 "Dideco Otros Traslado" del Presupuesto Municipal Vigente. Área de gestión 3.1.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

KANA A. Nguine Cerda

JCCB/CEJ/mil